

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106620416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3386/2016
BITÁCORA: 16/G1-0662/04/16

Morelia, Michoacán, 06 de Mayo de 2016

LUIS OLVERA CORREA Y OTRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3061/2016 de fecha 15 de Abril de 2016, para el predio denominado 5.- Una Fracción del Predio Denominado Cuesta Grande y El Zinapo, que cuenta con el código de identificación G-16-034-CUE-005/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.204 Metros cúbicos	1	1	1	13275366	13275366
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.096 Metros cúbicos	1	2	2	13275367	13275367
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.446 Metros cúbicos	1	3	3	13275368	13275368
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.481 Metros cúbicos	1	4	4	13275369	13275369
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 0.602 Metros cúbicos	1	5	5	13275370	13275370
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.335 Metros cúbicos	1	6	6	13275371	13275371
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3.223 Metros cúbicos	1	7	7	13275372	13275372
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.683 Metros cúbicos	1	8	8	13275373	13275373
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.912 Metros cúbicos	1	9	9	13275374	13275374
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.950 Metros cúbicos	3	10	12	13275375	13275377

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1

Posibi Original y Formatos
18/ mayo/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3386/2016

BITÁCORA: 16/G1-0662/04/16

Morelia, Michoacán, 06 de Mayo de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO